

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|--------|
| Id Solicitud: | 421362 |
| Número de orden de compra a modificar: | 132770 |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Entidad compradora: | Central Administrativa y Contable Tolemaida |
| Nombre del solicitante: | Stefannia zapata moralez |
| Proveedor: | HAS |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies |

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2024-10-04 10:33:20 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2024-10-04 | 2024-10-12 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|--------|-----------|------------|------------|
| 127989 | | CDP-18324 | CDP | 18324 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|--|----------|--------|------------|-----------|------------|
| 1 | gsf01-AIRE ACONDICIONADO LG 18000 BTU CONVENCIONAL | 1.0 | Unidad | 3500000.00 | CDP-18324 | 3500000.00 |
| 2 | gsf01-GUILLOTINA PARA PAPEL A3 | 1.0 | Unidad | 190000.00 | CDP-18324 | 190000.00 |

| | | | | | | |
|---|---|------|--------|-----------|-----------|-------------|
| 3 | gsf01- TELEVISOR KALLEY 32" PULGADAS LED SMART TV | 19.0 | Unidad | 980000.00 | CDP-18324 | 18620000.00 |
| 4 | gsf01- TABLEROS ACRÍLICOS CON RUEDAS 120*160 | 1.0 | Unidad | 950000.00 | CDP-18324 | 950000.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

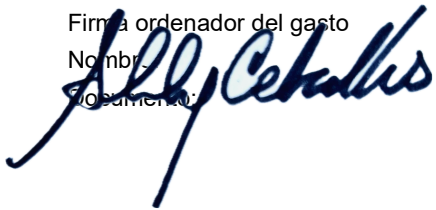
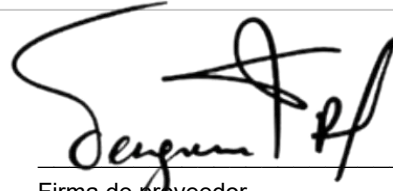
Detalle o justificación de la aclaración

JUSTIFICACION: Se modifica tiempo de ejecución de la orden de compra No. 132770 hasta el 12 de octubre de 2024, por solicitud expresa del proveedor al no contar con la totalidad de los elementos por temas de fabricación, solicitud que es aceptada por documento escrito por parte del supervisor.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Firma de proveedor

Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez

Documento: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

Bucaramanga, 02 de octubre de 2024.

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - TOLEMAIDA - OFICINA PRINCIPAL DENTRO DEL PUERTO

Nilo, Cundinamarca.

Atención.

Sr. Jhon Sergio Villamizar Cáceres

Supervisor(a) Orden de compra **N°132770**

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.**132770**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**132770**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de compra No.**132770**, la entidad otorgó un término de ejecución que vence el día 04 de octubre 2024 encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
3. Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.
4. A la fecha, Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas encargados de la ejecución de la Orden de Compra No. **132770** nos permitimos notificarles que el **TABLERO ACRILICO CON RUEDAS**, incluido en la mencionada orden, aún no ha sido entregados por el Fabricante dado que se realizan bajo pedido y tienen gran cantidad de ordenes Este retraso ha impedido que procedamos con el envío de los productos solicitados. Sin embargo, hemos sido informados por el fabricante que la entrega del tablero se realizará en el transcurso de esta semana, lo que nos permitirá despachar los productos correspondientes a la mayor brevedad posible.

5. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del Fabricante a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una **PRÓRROGA** del plazo de ejecución correspondiente **OCHO (08)**, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra **No. 132770**, es decir hasta el día **12 de octubre de 2024**, lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites correspondientes.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO No 1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024780026482623: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-FUDRA1 F1 29.60

Nilo Cundinamarca, 02 de octubre de 2024

Señora Teniente Coronel
SHIRLEY MARY CEBALLOS VILLA
Directora Central Administrativa y Contable Tolémaida
Tolémaida

Asunto: Solicitud prorroga Orden de Compra No. 132770

Respetuosamente y en atención al requerimiento por el proveedor de la orden de compra No. 132770 y en calidad de supervisor de la orden de compra solicito a la señora coronel, ordenadora de gasto de la CENAC TOLEMAIDA, realizar trámite administrativo para llevar a cabo la prórroga de entrega de material por 08 días de la orden de compra No. 132770 de acuerdo con la siguiente razón:

El proveedor mediante oficio enviado al correo jhon.villamizarca@buzonejercito.mil.co el día 02 de octubre de 2024, solicitando prorroga debido a que los proveedores de los elementos incluidos en la orden de compra, como entidad autorizada para compra de Grandes Superficies solo se deben remitir a los proveedores autorizados, y estos no cuentan con el material solicitado.

Legitimación HAS LTDA <legitimacion@haslt.com>
A: jhon.villamizarca
Cc: diego.marquez, jhonsergio.villamizarcabereza

¡Este correo es original fuera de la institución, si desconoce el remitente, existe base de clic en enlaces o archivos adjuntos!

Bucaramanga, 02 de octubre de 2024

Señoras
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - TOLEMAIDA - OFICINA PRINCIPAL DENTRO DEL PUERTO
Nilo, Cundinamarca

Atención:
Sr. Jhon Sergio Villamizar Cáceres
Supervisor(a) Orden de compra N° 132770

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 132770

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesores Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT 804.000.673-2, ejecutor de la Orden de Compra N° 132770, de la forma más atenta solicito prorroga por los motivos descritos en el documento adjunto.

Muchas gracias.

Así mismo, anexo la solicitud de prórroga de 08 días, por lo tanto, solicito a mi coronel que se acepte la solicitud hasta el 12 de octubre de acuerdo a la solicitud expuesta por parte de ellos.

Respetuosamente;

Mayor VILLAMIZAR CÁCERES JHON SERGIO
Supervisor de la orden de Compra 132770

Anexo: Solicitud prorroga del vendedor

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar Tolémaida/FUDRA1
Nilo - Cundinamarca.
Fudra1personal@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA**

TOLEMAIDA Huila, 03 de octubre de 2024

Señora Teniente Coronel
SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
Directora de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Fuerte Militar Tolemaida

| | |
|----------------|---|
| ASUNTO: | Concepto para viabilidad de la prórroga No. 001 (PRORROGA) a las ORDEN DE COMBRA No. 132770 |
|----------------|---|

De manera respetuosa me permito emitir concepto como Supervisor Contractual de la orden de compra No. 132770, cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN DE AIRES GUILLOTINA, TELEVISORES Y ATABLERO, PARA LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO N°1 (FUDRA1), EN LA VIGENCIA 2024” , celebrado entre la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL TOLEMAIDA y HAS LTDA con NIT 804000673-3 para autorizar la suscripción de la Prorroga No. 001 con la finalidad ampliar el tiempo de ejecución de la mencionadas órdenes de compra.

ANTECEDENTES

La Central Administrativa y Contable CENAC Regional TOLEMAIDA estructuró **EL PROCESO DE (GRANDES SUPERFICIES) –CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, TELEVISORES, GRECAS, FABRICADORA DE HIELO, DISPENSADORES DE AGUA, LAVADORAS Y TABLEROS PARA LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO N°1 (FUDRA1), EN LA VIGENCIA 2024”**

- Que entre las partes se suscribieron la orden de compra No. 132770 el día cuatro (04) de septiembre de 2024 por los siguientes valores.

| CONTRATO | CDP | REC | VALOR INICIAL |
|------------------------|------------------------------------|-----|------------------|
| ORDEN DE COMPRA 132770 | No. 18324 del 13 de Agosto de 2024 | 10 | \$ 23.260.000,00 |

- Que el plazo de ejecución de las dos órdenes de compra va hasta es hasta el 04 de octubre de 2024 o hasta agotar presupuesto. Dicho plazo comenzó a contar a partir de la expedición del Registro Presupuestal.
- Que mediante orden establecida por parte del Ordenador del Gasto de la CENAC Regional TOLEMAIDA, solicita la emisión de concepto al Supervisor contractual, con el fin de determinar la viabilidad de la suscripción del Modificadorio No. 001 (ADICIÓN) a las ORDEN DE COMPRA 132770. Suscrita el 04 de septiembre de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

CENAC Regional Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca Tel: 3057341637 EX: 51543

Cenactol@buzonejercito.mil.co Página 1 de 3



SC0310-1

CONSIDERACIONES

Expuesto los anteriores antecedentes, como Supervisor de las ORDEN DE COMBRA No. 132770. Suscrita el 04 de septiembre de 2024, me permito traer a colación los argumentos necesarios con los cuales considero viable la realización del Modificadorio No. 001 (ADICIÓN) ORDEN DE COMBRA No. 132770

1. Las ORDEN DE COMBRA No. 132770. Suscrita el 04 de septiembre de 2024 a la fecha de la expedición del presente concepto de viabilidad se encuentra vigente, es decir en ejecución por tal circunstancia procede su modificación.
2. No se variará ni cambiaría el objeto de la ORDEN DE COMBRA No. 132770. Suscrita el 04 de septiembre de 2024, simplemente se adiciona el valor del presupuesto asignado al contrato y se adicionan dos activos fijos.
3. Se requiere realizar una **PRORROGA** la ORDEN DE COMBRA No. 132770 hasta el día 12 de octubre de 2024 debido a los argumentos del proveedor los cuales son los siguientes:
 - De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de compra No.132770, la entidad otorgó un término de ejecución que vence el día 04 de octubre 2024 encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
 - Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
 - Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.
 - A la fecha, Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas encargados de la ejecución de la Orden de Compra No. 132770 nos permitimos notificarles que el TABLERO ACRILICO CON RUEDAS, incluido en la mencionada orden, aún no ha sido entregados por el Fabricante dado que se realizan bajo pedido y tienen gran cantidad de ordenes Este retraso ha impedido que procedamos con el envío de los productos solicitados. Sin embargo, hemos sido informados por el fabricante que la entrega del tablero se realizará en el transcurso de esta semana, lo que nos permitirá despachar los productos correspondientes a la mayor brevedad posible.
 - 5. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del Fabricante a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una FUERZA MAYOR

PATRIA HONOR LEALTAD



Por lo anterior y en aras de que se cumpla la entrega de los elementos conforme a las especificaciones técnicas adjudicadas considero viable dar la prórroga solicitada por el proveedor. Además de que:

1. Se conservan las características y condiciones técnicas contratadas que reposan en la ORDEN DE COMBRA No. 132770
2. Como Supervisor contractual respaldo los acuerdos de las partes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.
3. La entrega de los bienes y/o servicios se seguirá siendo la inicialmente pacta en la ORDEN DE COMBRA No. 132770, en la ciudad de TOLEMAIDA departamento del Huila

CONCLUSIÓN

Como Supervisor de las ORDEN DE COMPRA 132770. Suscrita el 04 de septiembre de 2024 considero viable que las partes de mutuo acuerdo celebren una modificación (PRORROGA) a la ORDEN DE COMPRA 132770, hasta el día 12 de octubre de 2024.

Respetuosamente,



Mayor **VILLAMIZAR CÁCERES JHON SERGIO**
Supervisor de la Orden de Compra 132769

PATRIA HONOR LEALTAD